

EXTRACTO ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/17	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	3 de octubre de 2024
Duración	Desde las 14:35h hasta las 14:53h
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidenta Accidental	Empar Martín Ferriols
Secretaria	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	NO
Empar Martín Ferriols	SÍ
Roberto Alacreu Mas	SÍ
Marcos González Martínez	SÍ
Arcadio Del Real Asensi	SÍ
Noelia García Ráez	SÍ
Javier Vega Chumillas	SÍ
Amalia Esquerdo Alcaraz	SÍ
Sara Dasí Dasí	SÍ
Bruno Mont Rosell	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: Juan Ramón Adsuara Monlleó: POR MOTIVOS DE AGENDA	

Atribución de la presidencia a la 1ª teniente de alcalde Empar Martín Ferriols

Se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local que, debido a la ausencia del Sr. Alcalde, y en virtud del artículo 23.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pasa a ostentar la Presidencia de la sesión la 1ª Teniente de Alcalde Empar Martín Ferriols, de manera automática y atribuyéndole sus funciones durante la misma.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta Accidental abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Por parte de la secretaria general aclara, respecto al punto número trece de la anterior acta de fecha 19 de septiembre de 2024, que contra la sentencia todavía cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes, que constituye mayoría absoluta de los miembros presentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 19 de septiembre de 2024, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

CONTRATACIÓN

2. Expediente 3225/2023. Prórroga contrato Espai Concilia Festiu.

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye mayoría absoluta de los miembros de la Junta (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicio denominado ““ESPAS CONCILIA FESTIVOS” “Espai Concilia Navidad, Espai Concilia Reyes, Espai Concilia Pascua y Espai Concilia Verano. Campamento Urbano” por periodo de un año, que abarca desde el 18 de diciembre de 2024 y el 17 de diciembre 2025 ambos incluidos, en los mismos términos y condiciones en los que se adjudicó mediante Decreto de Alcaldía núm. 3534/2023.

SEGUNDO.- Notificar la presente a AUCA PROJECTES EDUCATIUS SL.

TERCERO.- Dar traslado de la presente al Área de Intervención y al Responsable del Contrato.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

3. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Según artículo 83 del ROF. Expediente 6290/2024. Convocatoria ayudas al transporte 2024-2025.

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye mayoría absoluta de los miembros de la Junta (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del Ayuntamiento de Alfafar para la concesión de ayudas al transporte para jóvenes estudiantes universitarios, de ciclos formativos, bachillerato artístico o enseñanzas artísticas superiores, para el curso 2024-2025.

SEGUNDO.- Dar publicidad a las Bases mediante anuncios que se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, una campaña de comunicación para ser desarrollada en diferentes medios (redes sociales y material gráfico impreso), notas de prensa y bando municipal.

TERCERO.- Remitir copia de las Bases al Servicio de Atención Ciudadana, al Espai Jove y al área de comunicación del Ayuntamiento de Alfafar.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo junto con una copia de las Bases aprobadas a la Concejalía de Juventud, a la Jefatura del Servicio de Juventud, al personal técnico de Juventud del Espai Jove, al Área de Servicios Económicos-Financieros, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Alfafar.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2024-2415, Relación de Facturas de 13.09.2024, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

5. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2024-2467, Relación de Facturas de 20.09.2024, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

6. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2024-2565, de 30 de septiembre, adjudicación de las Becas a deportistas de Alfafar 2024.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

7. Dar cuenta a la JGL del Acta de Homenajeados en Alfafar del 9 d'Octubre 2024

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

8. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2024-2568, Relación de Facturas de 27.09.2024, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay en esta sesión.